

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 42 Miércoles, 3 de marzo de 2010 Pág. 18674

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Segovia

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia, actuando por delegación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por la que se comunica a D. Félix Alegre Fernández, el Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente administrativo núm. 40-022/09, incoado por infracción administrativa en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a *D. Félix Alegre Fernández* en el domicilio que consta en el expediente (Explotación Viñas Perdidas, Almaraz, Cáceres), el Acuerdo de Inicio del expediente administrativo sancionador núm. 40-022/09, incoado por infracción administrativa en materia sanitaria, se le hace saber a efectos de notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.». 27-11-92), y mediante este anuncio y su exposición en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, que el texto íntegro de éste y del Pliego de Cargos obra de manifiesto y a su disposición en las dependencias del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Segovia (Avda. de Juan Carlos I, núm. 3, 40.004-Segovia).

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio, en el Servicio Territorial de sanidad y Bienestar Social ubicado en Avda. Juan Carlos I, n.º 3 de Segovia.

Comunicarle al presunto responsable que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad pudiendo, a partir de ese momento, emitirse la correspondiente resolución con la imposición de la sanción que proceda, todo ello conforme se establece en el Art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto «B.O.E.» 09-08-93), de aplicación supletoria según establece la disposición adicional del Decreto 189/1994, de 25 de agosto («B.O.C. y L.» 02-09-94).

Segovia, 17 de febrero de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, por Delegación (Resolución 30-12-05 – «B.O.C. y L.» 26-01-06)

Fdo.: Ángel Agudo Benito

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-03032010-93